



Quarenta ⁺ maravedis.

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

q. la taberna q. tiene abierta es demandado Reducida, y tenien-
do asi mismo la competente licencia para vender, su-
plica se le conceda permiso para q. su hijo Matias pueda
abrir otra en la Plaza del Rey, quedando por esta conse-
cion en la obligacion del pago de lo correspondiente
a Propios de todo lo q. pertenece anualmente a los de
esta Ciudad: Entendida por este Ayuntamiento Acuerda: Con-
cede al suplicante la licencia y permiso q. solicita para
abrir otra taberna en la Plaza del Rey al cargo de su
hijo, pero con la condicion de q. no pueda hacerla hasta
tanto q. haya pagado a los Propios de esta Ciudad lo que
le corresponda por el primer año de su licencia y asi

Inf. de la Int.
Diputado de Albur-
querque
no de Naciones

subsecuente
Viose el informe que con fecha de este dia da el
Dagido Comisario del ramo de Otencilio D. Lope Calcan
al ala Intancia del Diputado de Alburquerque Martin
que fue vista en Councilo de doce del actual por
de q. se manifesta no ser de la pertenencia de este
Ayuntamiento: Si el Intimado de la Hacienda de satisfi-
cer las raciones y etapas que solicita por los motivos
que contiene: Entendido por el mismo acuerdo: pa-
ra el caso de la comision de Contribuciones para que

Inf. de la Int.
viene conf. q. d. d. d.
p. el Gov. Int. de

Informe
Viose por el Ciudadano S. M. y C. del Consejo
que con fecha de este dia de este dia de este dia
D. D. de este dia por la qual se sirve aprobar el
Reglam. propuesto y formado para el reintegro de
los bienes confiscados por el gobierno intimo con lo de-
mas q. expresa: Entendido por este Ayuntamiento: amon-
da: se guarde y cumpla en la parte que corresponden

